



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY

DEPARTAMENTO DE UOC

uocsantarosadelmonday@gmail.com



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25.

Lugar y fecha: 13/06/2025.

UOC Convocante (*): Municipalidad de Santa Rosa del Monday.

Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal.

Funcionario o técnico responsable (*): Porf. María Victoria Salinas Sosa.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Intendente Municipal.

Referencia: MCN 13/2025 ID 471277 “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES”.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Vista la necesidad de contar con la provisión e instalación de cubiertas para los vehículos y maquinarias de la municipalidad, que surge principalmente de consideraciones técnicas y operativas que afectan directamente la funcionalidad y la seguridad de la flora vehicular.

La seguridad de los ocupantes de los vehículos y el cumplimiento de los estándares regulatorios son considerados fundamentales. Por lo tanto es crucial garantizar que las cubiertas sean de alta calidad y estén instaladas por personal calificado para cumplir con los estándares de seguridad, teniendo en cuenta la complejidad del trabajo en que los vehículos se someten y el desgaste que no es normal en vehículos de uso civil, se solicitan garantías mínimas de 40.000 km y/o 24 meses contra defectos de fábrica, así reducimos el riesgo de contratiempos asegurando que nuestros vehículos y maquinarias estén listos para su uso en todo momento para llevar a cabo las actividades institucionales y asistencia integral a ciudadanos del municipio de manera eficiente y efectiva.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Prof. María Victoria Salinas Sosa

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. María José Oviedo S.

